

CIRCULAR DRH/03/2016

Se hace de su conocimiento a todos los titulares de área, administrativos y servidores públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara, de conformidad al artículo 38 de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, el primer lunes del mes de febrero será descanso obligatorio en conmemoración al 05 de febrero de 1917 promulgación de la Constitución.

Para el personal que por necesidades del servicio tenga que cubrir guardias estas serán programadas por el titular de su área en conjunto con su administrativo.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
29 DE ENERO DE 2016, GUADALAJARA: GOBIERNO ABIERTO


ALEXANDRA MORGADO SANCHEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Recursos Humanos
Coordinación General de Administración
Servicio al Ciudadano